

B A N D O

DOÑA ESPERANZA PÉREZ FELICES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE NÍJAR (ALMERÍA)

H A C E S A B E R:

Que como viene siendo tradicional en nuestro Municipio, el día 16 de enero, desde las 2 de la tarde hasta las 12 de la noche, se celebra el "DÍA DE LOS CHISPEROS", cumpliendo así con la tradición de dar culto a San Antón y el ritual de purificar a los animales.

El manejo de los artículos pirotécnicos que se realiza en este día entraña un gran riesgo; especialmente para los más jóvenes. Por tanto, se hace necesario tomar una serie de cautelas, a fin de evitar consecuencias no deseadas. Estas cautelas pueden consistir en:

- Seguir las instrucciones de uso.
- No utilizar artefactos u objetos que no sean los propios de la tradición.
- No alterar los objetos pirotécnicos, como por ejemplo, utilizar cohetes a los que previamente se les quita la vara.
- No utilización, por parte de menores, de los elementos pirotécnicos que no estén recomendados para su edad. En este caso, los responsables por el incumplimiento son quienes ejerzan la patria potestad sobre el menor.

Se recuerda a los propietarios de los establecimientos comerciales, que existen duras sanciones para quienes vendan material pirotécnico; entendiéndose por tal cualquier producto fabricado con pólvora: petardos, bombetas, carretillas, etc., careciendo de la autorización expresa para ello.

Además, a fin de tomar medidas conducentes a articular la debida convivencia ciudadana, esta Alcaldía informa que los únicos lugares donde se podrán "tirar los chisperos", son los siguientes:

- Campohermoso: en el recinto ferial.
- San Isidro: en el recinto ferial.
- En la Villa de Níjar: en aparcamiento municipal en Ctra. Lucainena.
- En el resto de barriadas, en los lugares de costumbre.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de los accidentes que puedan ocurrir por el uso de los elementos pirotécnicos. En cualquier caso, se advierte que presente Bando no ampara la realización de actos vandálicos, ni los daños producidos por conductas imprudentes, impropias de la sensatez y civismo de los nijareños.

Lo dispuesto en el presente Bando será vigilado por los Agentes de Autoridad, advirtiendo a posibles contraventores de la existencia de duras sanciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Níjar, a documento firmado electrónicamente.

